

cia desierto el concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación de la prestación de servicios para el apoyo al servicio de recogida, retirada, transporte y destrucción integral de los subproductos animales no destinados al consumo humano en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Expdte.:

91911/1, convocado por la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

Sevilla, 13 de diciembre de 2004.- El Consejero Delegado, Guillermo Gutiérrez Crespo.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-111/04-ET.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Jesús M. Muñoz González.

Expediente: MA-111/04-ET.

Infracción: Grave, artículo 15n) Ley 10/91, de 4 de abril.

Sanción: Multa desde 150,25 hasta 60.101,21 euros.

Acto: Notificación iniciación expediente sancionador.

Plazo Alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del inicio del expediente sancionador.

Málaga, 16 de diciembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-110/04-ET.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Alfonso Segura Ruiz.

Expediente: MA-110/04-ET.

Infracción: Grave, artículo 15n) Ley 10/91, de 4 de abril.

Sanción: Multa desde 150,25 hasta 60.101,21 euros.

Acto: Notificación iniciación expediente sancionador.

Plazo Alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del inicio del expediente sancionador.

Málaga, 16 de diciembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Secretaria General Técnica, por el que se dispone el cumplimiento de la notificación de las resoluciones dictadas con fecha 25 de octubre de 2004 y 24 de abril de 2003, a don Félix Campillo García, en nombre y representación de la entidad Gestyon de Viviendas, SL.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar a don Félix Campillo García, en nombre y representación de la

entidad Gestyon de Viviendas, S.L., de la resolución de fecha 25 de octubre de 2004, en recurso extraordinario de revisión interpuesto contra resolución de 20 de enero de 2003, dictada por la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Almería, en el expediente sancionador 130/02 IEM, así como de la resolución dictada con fecha de 24 de abril de 2003, estimatoria del recurso de alzada interpuesto por don José Luis Labarca López, en nombre y representación de la entidad Estructuras Urce, S.L., contra resolución de 20 de enero de 2003. En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona, los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 15 días, en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla.

Núm. expte.: 614/04.

Interesado: Don Félix Campillo García.

NIF: 77.505.440-V.

Ultimo domicilio: Obispo Orberá, 55, 4.º-6, 04004-Almería.

Actos notificados: Resoluciones de Recurso Extraordinario de Revisión y de Recurso de Alzada, que ponen fin a la vía administrativa.

Recursos que procede interponer: Recurso Contencioso-Administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, contra la resolución del recurso extraordinario de revisión; Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, contra la resolución del recurso de alzada.

Plazo de interposición: 2 meses.

Sevilla, 20 de diciembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando resolución modificatoria recaída en el expediente que abajo se relaciona, tramitados por los motivos previstos en el art. 22.5 de la Orden de 29 de marzo de 2001.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar notificaciones a las entidades interesadas, que a continuación se relacionan en el último domicilio conocido, se les notifica a través de este anuncio, que se han dictado las siguientes resoluciones:

Entidad: 2,8 A.V., S.C.A.

Núm. expte.: SC.069.SE/01.

Dirección: Pagés del Corro, 111 apartamento 9-41010 Sevilla.

Asunto: Notificando Resolución de Modificación de fecha 28 de septiembre de 2004.

Asimismo, se le advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de modificación, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, Recurso de Reposición ante el Director General de Economía Social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999.

b) Directamente, Recurso contencioso-administrativo ante Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Informándoles que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 2 de noviembre de 2004.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores notificando Acuerdo de Inicio del Procedimiento Administrativo de reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona, por algunos de los motivos previsto en el art. 112 de la Ley LGHP de la Comunidad Autónoma.

Anuncio del 4 de noviembre de 2004 de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores notificando acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el artículo 112 de LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido se le notifica, por medio de este anuncio.

Entidad: Hidráulica del Aljarafe, S.C.A.
Dirección: Centro Comercial Los Altos de Simón Verde-local 28-41927 Mairena del Aljarafe (Sevilla).
Núm. expte.: SC.043.SE/03.
Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 10 de septiembre de 2004.
Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, se les informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, la entidad mencionada podrá alegar o presentar cuanta documentación estime pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de noviembre de 2004.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a la entidad interesada que a continuación se relaciona, se les hace saber a través de este anuncio, que ha sido dictada la siguiente resolución en expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Ursotransp, S.L.L.
Núm. expte.: SC.243.SE/02.
Dirección: C/ José Manuel Domínguez, C/ Rodríguez, 5-41640 Osuna (Sevilla).
Asunto: Notificando Resolución de Reintegro.
Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 14.617,53 euros (14.000 euros + 617,53 euros).
Motivo: Haber incumplido, la entidad, la obligación de justificación.

Entidad: S. Coop. And. de Consumo Colobona.
Núm. expte.: SC.040.CA/01.
Dirección: C/ Veracruz, 2-11560 Trebujena (Cádiz).
Asunto: Notificando Resolución de Reintegro.
Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 13.327,09 euros (12.098,00 euros + 1.229,09 euros).
Motivo: Haber incumplido, la entidad, la obligación de justificación.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se les advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, Recurso de Reposición ante el Director General de Economía Social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Informándole que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 4 de noviembre de 2004.- El Director, Fernando Toscano Sánchez.